UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 21 AGO 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas Nº 19-0138/07; 19-0139/07; 19-0140/07; 19-0141/07; 19-0144/07 y 19-0145/07 donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art.10° inc.c) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Prof. AVOGADRO, Ivana Leonor (DNI 26.536.166 – Legajo 27709) por el término de CUATRO (4) días corridos a partir del 03/07/07.

Prof. FINK, María Inés (DNI 06.141.236 – Legajo 14529) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 04/07/07.

Prof. LEBOEUF, Marta Alicia (DNI 5.444.177 – Legajo 12851) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 29/06/07.

Sra. NAZRALA, Yamile (DNI 22.197.368 - Legajo Nº 26498) por el término de VEINTE (20) días corridos a partir del 20/06/07.

Sra. FERNANDEZ, Sandra Elizabeth (DNI 22.009.548 – Legajo 27046) por el término de QUINCE (15) días corridos a partir del 27/06/07.

Sra. NAZRALA, Yamile (DNI 22.197.368 - Legajo Nº 26498) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 10/07/07.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION Nº 085

MONICA SALMERON de ROCA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

REFRENDADO:

Magister MARTA L. ZAMORANO de DI PAOLO
Directora General de Educación Polimodal